

	<b>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</b>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>  274W603B4A66071S0T5V	
 SEC13I042	 SEC/3/2019	 MLD

**MANUEL TRIGO GONZÁLEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)**

**CERTIFICO:** Que en la sesión celebrada por el Pleno de fecha 29 de enero de 2019 , se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

**6 .- APROBACIÓN PLAN NORMATIVO 2019. SEC/3/2019**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, de fecha 24 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, anualmente el Ayuntamiento hará público un Plan Normativo en que se deberán recoger todas las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con la aprobación de este Plan se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitar modificaciones sucesivas del régimen legal de un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.
- Dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas previstas para cada año natural, incrementando la transparencia.
- Racionalizar la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la articulación de un plan normativo.

**ÁREA DE ALCALDÍA**

- Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

**ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

- Ordenanza reguladora de Administración electrónica: La entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre , impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con al Administración, archivo electrónico, etc.. Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos. Estando prevista la entrada en vigor de muchas de estas novedades para el 2 de octubre de 2018.

- Reglamento Orgánico Municipal: siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su informe de 30 de noviembre de 2017, se considera oportuno establecer una regulación de la organización municipal tanto de los órganos políticos como Administrativos, definiendo las grandes áreas en que se estructura la administración municipal, para lo cual se prevé abordar la aprobación de dicho Reglamento Orgánico. Y

- Reglamento de participación ciudadana (que podrá incluirse dentro del ROM) o regularse de modo independiente.

- Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua. El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.

- Ordenanza reguladora del Centro de empresas.

- Modificación de la Ordenanza de Taxis.

#### ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Modificación Ordenanza fiscal nº 1 reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

- Modificación Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Para su adaptación a la posible reforma del art. 107 y 110 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017

- Modificación precio público instalaciones deportivas.

- Modificación Ordenanza fiscal reguladora del estacionamiento limitado.

- Modificación Ordenanza fiscal 6.15 reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua

- Modificación Ordenanza fiscal 6.4 reguladora de la tasa de alcantarillado.

- Modificación Ordenanza fiscal 7.2 reguladora de tasa de mesas y sillas.

- Modificación Ordenanza fiscal 6.1 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

- Ordenanza reguladora del canon concesional del Centro de Empresas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por asistencias y estancias en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.

#### ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Modificación Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones y clubs deportivos.

- Reglamento regulador de la celebración de la Fiesta del Coso Blanco.

#### ÁREA DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

- Modificación Ordenanza reguladora del servicio de aparcamiento limitado en Castro Urdiales (OCA)

- Ordenanza reguladora de huertos urbanos.

- Ordenanza reguladora de limpieza pública y recogida de residuos.

- Ordenanza de playas municipales.

- Modificación Ordenanza de actos comunicados.

#### ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

- Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de carácter social.

- Ordenanza reguladora de los gastos de sepelio.

- Ordenanza de alojamientos alternativos.

- Modificación Ordenanza reguladora del servicio de SAD, TAD y catering.

#### ÁREA DE SANIDAD

- Reglamento régimen interior del Mercado de abastos

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, celebrada el 24 de Enero de 2019, sometió a votación la propuesta con el siguiente resultado:

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>  <p>274W603B4A66071S0T5V</p>	
 SEC13I042	 SEC/3/2019	 MLD

Votos a favor

Grupo Municipal Castro Verde

D. Eduardo Amor Gallastegui

D<sup>a</sup>. Virginia Losada García

D. Jose Angel Uriarte Mangado

**Grupo Municipal Más Castro:**

D. Demetrio García Vegas

**Grupo Municipal Regionalista:**

D<sup>a</sup>. Emilia Aguirre Ventosa.

D. Lucio Miguel Diaz Cantera

**Abstención:**

**Grupo Municipal Popular:**

D. Guadalupe Liendo Hoz

D<sup>a</sup> Ana Urrestarazu Rodríguez

**Grupo Municipal Socialista:**

D. José Sámano Soler

D<sup>a</sup> Susan Herran Martín

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes (20 de los 21 que componen la Corporación Municipal), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para 2019.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que esté a disposición de los interesados.

### ANEXO

### PLAN NORMATIVO ANUAL PARA 2019

De conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, anualmente el Ayuntamiento hará público un Plan Normativo en que se deberán recoger todas las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con la aprobación de este Plan se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitar modificaciones sucesivas del régimen legal de un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.
- Dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas previstas para cada año natural, incrementando la transparencia.
- Racionalizar la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la articulación de un plan normativo.

## ÁREA DE ALCALDÍA

- **Modificación de la Ordenanza de Tráfico** para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

## ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- **Ordenanza reguladora de Administración electrónica:** La entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre, impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, archivo electrónico, etc.. Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos. Estando prevista la entrada en vigor de muchas de estas novedades para el 2 de octubre de 2018.

- **Reglamento Orgánico Municipal:** siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su informe de 30 de noviembre de 2017, se considera oportuno establecer una regulación de la organización municipal tanto de los órganos políticos como Administrativos, definiendo las grandes áreas en que se estructura la administración municipal, para lo cual se prevé abordar la aprobación de dicho Reglamento Orgánico. Y

- **Reglamento de participación ciudadana** (que podrá incluirse dentro del ROM) o regularse de modo independiente.

- **Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua.** El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.

- **Ordenanza reguladora del Centro de empresas.**

- **Modificación de la Ordenanza de Taxis.**

## ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- **Modificación Ordenanza fiscal nº 1 reguladora del impuesto de bienes inmuebles.**

- **Modificación Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.** Para su adaptación a la posible reforma del art. 107 y 110 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017

- **Modificación precio público instalaciones deportivas.**

	<b>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</b>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>  274W603B4A66071S0T5V	
 SEC13I042	 SEC/3/2019	 MLD

- **Modificación Ordenanza fiscal reguladora del estacionamiento limitado.**
- **Modificación Ordenanza fiscal 6.15 reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua**
- **Modificación Ordenanza fiscal 6.4 reguladora de la tasa de alcantarillado.**
- **Modificación Ordenanza fiscal 7.2 reguladora de tasa de mesas y sillas.**
- **Modificación Ordenanza fiscal 6.1 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.**
- **Ordenanza reguladora del canon concesional del Centro de Empresas.**
- **Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por asistencias y estancias en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.**

#### **ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- **Modificación Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones y clubs deportivos.**
- **Reglamento regulador de la celebración de la Fiesta del Coso Blanco.**

#### **ÁREA DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

- **Modificación Ordenanza reguladora del servicio de aparcamiento limitado en Castro Urdiales (OCA)**
- **Ordenanza reguladora de huertos urbanos.**
- **Ordenanza reguladora de limpieza pública y recogida de residuos.**
- **Ordenanza de playas municipales.**
- **Modificación Ordenanza de actos comunicados.**

#### **ÁREA DE DERECHOS SOCIALES**

- **Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de carácter social.**
- **Ordenanza reguladora de los gastos de sepelio.**
- **Ordenanza de alojamientos alternativos.**
- **Modificación Ordenanza reguladora del servicio de SAD, TAD y catering.**

## **ÁREA DE SANIDAD**

### **- Reglamento régimen interior del Mercado de abastos**

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.